

Municipalidad Distrital de Lacabamba Ancash - Pallasca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

ANTICONA FAJARDO, JAVIER INFANTES

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

| | |
|-----------------------|---|
| Presidente : | ANTICONA FAJARDO, JAVIER INFANTES GERENTE MUNICIPAL |
| Responsable Técnico : | CRESPIN MATTA, DAVID ABNER ADMINISTRADOR |
| Miembro 1 : | ZAPATA BLAS, DORIS DINA JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO |
| Miembro 2 : | PALACIOS MATIENZO, PERCY ARTURO PROCURADOR PUBLICO |
| Miembro 3 : | ZAPATA BLAS, DORIS DINA CONTABILIDAD |
| Miembro 4 : | JUSTINIANO RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO JEFE DE RECURSOS HUMANOS |
| Miembro 5 : | JUSTINIANO RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO OFICINA DE RENTAS O ADMINISTRACION TRIBUTARIA |

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Lacabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 118,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 663 miles (ingresos totales por S/ 1 090 miles y gastos no financieros por S/ 427 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Lacabamba Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Lacabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Lacabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 048 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 887 miles) fue de 118,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

| Municipalidad Distrital de Lacabamba | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Componentes RF SDT | | | | |
| 1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles) | 1 276 | 1 238 | 1 212 | 1 048 |
| 2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles) | 886 | 811 | 829 | 887 |
| 3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles) | 0 | 778 | 628 | 755 |
| Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%) | 144,1 | 152,7 | 146,1 | 118,3 |
| Límite RF SDT | 100 | 100 | 100 | 100 |

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 663 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 090 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 427 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

| Municipalidad Distrital de Lacabamba | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|------------|------------|------------|------------|
| Componentes RF ACC | | | | |
| 1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles) | 706 | 699 | 1 051 | 1 090 |
| 2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles) | 426 | 464 | 693 | 427 |
| IC - GCNF (Miles de soles) | 280 | 235 | 359 | 663 |
| Límite RF ACC | 0 | 0 | 0 | 0 |

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 090 miles, registrando un aumento de S/39 miles (3,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 100,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 086 miles, monto superior en 5,2% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 032 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 756 miles, lo que representa una reducción de S/ 381 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 26,6% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (31,2%) y de personal nombrado (0,1%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 329 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 444 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 334 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 85 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

| | Años (Miles de soles) | | | | Var. Absoluta | Var. % |
|---|--------------------------|--------------|--------------|--------------|------------------|---------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2018-2017 | 2018/ 2017 |
| A. Ingresos | 706 | 1 671 | 1 051 | 1 090 | 39 | 3,7 |
| A1. Ingresos de Recaudación Propia | 5 | 4 | 19 | 4 | -16 | -80,8 |
| A1.1. Impuesto Predial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| A1.2. Tasas | 0 | 1 | 17 | 0 | -17 | -100,0 |
| A1.3. Prestación de Servicios, Multas | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| A1.4. Otros ingresos propios | 5 | 2 | 2 | 4 | 1 | 56,0 |
| A2. Transferencias Corrientes | 701 | 695 | 1 032 | 1 086 | 54 | 5,2 |
| A2.1. FONCOMUN | 369 | 376 | 378 | 416 | 38 | 10,0 |
| A2.2. Canon 1/ | 235 | 203 | 331 | 591 | 260 | 78,7 |
| A2.3. Recursos Ordinarios | 15 | 15 | 119 | 15 | -104 | -87,6 |
| A2.4. Otras transferencias corrientes | 82 | 102 | 204 | 64 | -140 | -68,8 |
| A3. Transferencias de Capital | 0 | 971 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| A3.1. Recursos Ordinarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| A3.2. Otros | 0 | 971 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| B. Gastos No Financieros | 1 921 | 1 359 | 1 137 | 756 | -381 | -33,5 |
| B1. Gasto en personal | 267 | 303 | 416 | 306 | -111 | -26,6 |
| B1.1. Personal Nombrado | 54 | 62 | 61 | 61 | 0 | -0,1 |
| B1.2. CAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| B1.3. Servicios Profesionales 2/ | 213 | 240 | 355 | 244 | -111 | -31,2 |
| B1.4. Pensiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| B2. Otros Gastos Corrientes | 159 | 162 | 276 | 121 | -155 | -56,1 |
| B2.1. Mantenimiento | 7 | 6 | 26 | 28 | 2 | 6,3 |
| B2.2. Cargas Sociales | 4 | 10 | 11 | 12 | 0 | 1,8 |
| B2.3. Otros | 148 | 145 | 238 | 81 | -157 | -65,8 |
| B3. Gasto en Capital | 1 495 | 895 | 444 | 329 | -115 | -25,9 |
| B3.1. Inversión | 1 495 | 895 | 444 | 329 | -115 | -25,9 |
| B3.2. Otros Gastos de Capital | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| C. Resultado Primario (A-B) | -1 215 | 312 | -85 | 334 | 419 | -490,7 |
| D. Interes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 |
| E. Resultado Económico (C-D) | -1 215 | 312 | -85 | 334 | 419 | -490,7 |

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 048 miles, lo que representa una reducción de 13,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 046 miles, se redujo en 13,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 13,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 99,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,2% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

| DESCRIPCIÓN | Años (Miles de soles) | | | | Var. Absolut 2018/ 2017 | Var. % 2018/ 2017 | % del total 2018 |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|--------------|----------------------------------|----------------------------|------------------------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | | | |
| I. Saldo de Pasivos (A+B) | 1 276 | 1 237 | 1 211 | 1 046 | -165 | -13,6 | 99,8 |
| A. Pasivo Corriente | 1 276 | 1 237 | 1 211 | 1 046 | -165 | -13,6 | 99,8 |
| Sobregiros Bancarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Operaciones de Crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Parte Cte. Deudas a Largo Plazo | 1 268 | 1 214 | 1 202 | 1 037 | -165 | -13,7 | 98,9 |
| Otras Cuentas del Pasivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Obligaciones Previsionales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Cuentas por Pagar A Proveedores | 3 | 19 | 5 | 5 | 0 | 0,0 | 0,5 |
| Impuestos, Contribuciones y Otros | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Remuneraciones y Beneficios Sociales | 4 | 4 | 4 | 4 | 0 | 0,0 | 0,3 |
| B. Pasivo No Corriente | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Deudas a Largo Plazo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Ingresos Diferidos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Otras Cuentas del Pasivo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Provisiones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Cuentas por Pagar a Proveedores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Beneficios Sociales | 5 | 5 | 5 | 5 | 0 | 0,0 | 0,5 |
| Obligaciones Previsionales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| II. Deuda Exigible | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 119,5 | 0,2 |
| ESSALUD | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0,0 | 0,1 |
| ONP | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 8,2 | 0,1 |
| SUNAT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| FONAVI | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| OTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| III. Deuda Real | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| AFP HORIZONTE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| AFP INTEGRA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| AFP FUTURO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| AFP PRIMA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| AFP HABITAT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 0,0 |
| Saldo de Deuda Total | 1 276 | 1 238 | 1 212 | 1 048 | -164 | -13,5 | 100,0 |

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La población en su mayoría representan extrema pobreza por tanto hay servicios que son gratuitos en la entidad hacia la población.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Falta de programación en los gastos corrientes.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

El gran problema surge de la falta de recaudación de ingresos para con los adeudos y obligaciones en circulación. Que en la gestión anterior existió un mal registro contable el cual no se consideró la rebaja a la cuenta contable Deudas a Largo plazo existiendo ya pagos que se habían realizado, sin embargo no se realizó la rebaja contable lo que ocasionó que se mantenga el saldo intacto en dicha cuenta contable.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Lacabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Lacabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

| Indicador | Valores Históricos (%) | | | | Compromiso Fiscal (%) | | | |
|---|------------------------|-------|-------|-------|-----------------------|-------|-------|-------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total | 144,1 | 152,7 | 146,1 | 118,3 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

| Indicador | Valores Históricos (Miles de soles) | | | | Compromiso Fiscal (Miles de soles) | | | |
|---|-------------------------------------|-------|-------|-------|------------------------------------|-------|-------|-------|
| | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente | 279,5 | 235,1 | 358,5 | 663,0 | 358,5 | 363,0 | 368,0 | 373,0 |

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Lacabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

| Compromiso Fiscal | Acciones de Saneamiento | Unidad Orgánica Responsable | Medio de Verificación | Fecha de Cumplimiento |
|---|---|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total | 1- Realizar evaluación de pasivos identificando errores en el registro. | area de contabilidad | Informe | 30/09/2019 |
| | 2-Fijar acciones de corrección de los errores de registro | area de contabilidad | Informe | 31/12/2019 |

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.